

AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA

Exposición pública del Pliego de Condiciones para la contratación del servicio de limpieza de locales municipales V.A.435

Aprobado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 23 de julio de 1987 el Pliego de Cláusulas económico-administrativas que ha de regir la

contratación por concierto directo del servicio de limpieza de Escuelas Nacionales, Oficinas y dependencias de la Casa Consistorial y Centro Rural de Higiene, se somete a información pública por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este acuerdo en el Boletín Oficial de La Rioja para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Villamediana de Iregua, a 28 de julio de 1987.— La Secretaria, M^a Isabel Nieto Sánchez.

B. Otros anuncios oficiales

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública V.B.433

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto, de su utilidad pública, de centro de transformación y línea aérea, cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Empresa Nacional del Gas, S.A., con domicilio en Madrid, c/ Avda. de América, nº 38.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Calahorra
- c) Finalidad de la instalación: Electrificación gasoducto.
- d) Características principales: Centro de transformación "Pos-1701" de 10 KVA. Línea aérea a 13,2 KV de 2.500 m. con origen en la línea "Circunvalación Sur" y final en el C.T. "Pos-30X", de 5 KVA.
- e) Presupuesto: 4.417.013

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 entreplanta y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.735.

Logroño, 23 de julio de 1987.— El Director Regional de Industria y Energía, José M^a Subero Díaz.

AYUNTAMIENTO DE BRIÑAS

Solicitud de licencia para apertura de una tienda de comestibles V.B.435

Por D^a Iziar Fernández Martínez, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de ultramarinos, con emplazamiento en c/ Suso, 2 bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Briñas, a 29 de julio de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ENTRENA

Solicitud de licencia para apertura de una industria agraria V.B.436

Por D. Luis Casado Pérez, actuando en nombre propio, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de fábrica de cremogenado de zanahoria, con emplazamiento en c/ Calvo Sotelo I, nº 35, de Entrena (La Rioja).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular,

por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

En Entrena, a 3 de agosto de 1987.— El Alcalde.

Solicitud de licencia para apertura de un bar V.B.437

Por D. Higinio Nalda Beni, en nombre y representación propia, se ha solicitado licencia para reforma y ampliación de actividad para bar, con emplazamiento en c/ Calvo Sotelo II, 4-6, bajo, de Entrena (La Rioja).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

En Entrena, a 3 de agosto de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE NAJERA

Solicitud de licencia para apertura de un bar V.B.438

Por D. Carmelo García Rioja se ha solicitado licencia para establecer la actividad de bar, con emplazamiento en c/ Judería, nº 4.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Najera, a 30 de julio de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PRADILLO

Solicitud de licencia para el tratamiento de purines mediante lagunas de depuración V.B.439

Por D. José Luis Iñiguez Andrés, se ha presentado en este Ayuntamiento en nombre de la Sociedad Agraria de Transformación nº 1.743 Granjas "El Herrán" de Laguna de Cameros, proyecto para llevar a cabo a requerimiento de la Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de esta Comunidad Autónoma, el tratamiento de los purines procedentes de una granja de animales de cerda que posee en este término municipal en el paraje Las Llanas.

A su vez solicita la correspondiente licencia municipal para llevar a cabo dicha actividad.

Como de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, ha de someterse dicha petición a información pública por plazo de diez días al objeto de que puedan formularse reclamaciones contra las fórmulas propuestas en el proyecto para el tratamiento de purines, se expone al público referido proyecto por el referido plazo y a los fines indicados.

Pradillo, a 3 de agosto de 1987.— El Alcalde, Julio Fraguas Pérez.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo concertado (26/2)
Se publica los martes, jueves y sábados
Edita e imprime el Gobierno de La Rioja
Vara de Rey, 3.— 26071 LOGROÑO (Tlf. 25 75 99)
Depósito Legal: LO-1-1958

TARIFAS

ANUNCIOS.

Por cada línea o fracción (a 2 columnas)

PESETAS
75

PESETAS

Por cada línea o fracción (a 3 columnas) 58
Por cada palabra (9 palabras por línea) 10

SUSCRIPCIONES

Año 3.100
Semestre 1.600
Trimestre 850

VENTA DE EJEMPLARES

Ejemplar del mes corriente 35
Ejemplar atrasado más de un mes 50
Ejemplar atrasado más de 1 año 100